

MINUTA SOBRE DESIGNACION DE CONVENCIONALES

1. Lista de suplentes. Volvemos a enfatizar un tema ya abordado en la Minuta sobre Convención. Es necesario que el reglamento contemple una lista de suplentes entregada por cada Comando, para hacer frente a las ausencias de titulares que inevitablemente se producirán.

Para la conformación de la lista de suplentes, que debería incluir tantos nombres como convencionales le corresponda al Comando designar, habría que contemplar sólo personas seguras, residentes en Santiago, de fácil acceso. Pensamos que de la labor de conformar esta lista deberían encargarse los respectivos Presidentes Metropolitanos, J.M. Insulza y O. Santelices. La lista debería estar conformada a más tardar el 26 de mayo.

2. Designación de los 408 convencionales fijos.

Independientemente del resultado de la primaria, el Comando tiene derecho a acreditar 408 convencionales.

Sugerimos que estos convencionales se designen por mitades entre el PS y el PPD, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Miembros de las mesas y de la instancia política superior siguiente (Comité Central, Directiva Central);
- b) Parlamentarios;
- c) Altos funcionarios de gobierno;
- c) Alcaldes;
- d) Dirigentes juveniles partidarios;
- e) Dirigentes partidarias de organizaciones de mujeres (si las hay);
- f) Dirigentes sindicales nacionales y de federaciones;
- g) Otras personalidades representativas hasta completar el número.

Hay que cuidar que ochenta de estos convencionales sean mujeres.

3. Designación de la cuota variable de convencionales, dependiente del resultado de la primaria.

Sugerimos no distinguir entre la cuota que se origina en la votación de los padrones de partidos y la que se origina en la votación de los adherentes. De esta manera, el problema es designar convencionales para cubrir las plazas resultantes de la suma de ambas cuotas.

El número total de convencionales a distribuir entre ambos Comandos es de 1800. Sugerimos designar 900 convencionales, repartidos por mitades entre PPD y PS, ajustando posteriormente según el resultado de la primaria, respetando los siguientes criterios:

- a) Se incluyen por derecho propio quienes hayan sido parlamentarios o ministros;
- b) Un 35% aproximado de personas del mundo social: sindical, poblacional, estudiantil, profesional.
- c) Un 35% aproximado de personas con legitimidad "territorial": consejeros regionales, concejales municipales, dirigentes partidarios regionales.

d) Un 15% provenientes del mundo de la cultura: artistas, escritores, académicos.

e) Un 15% provenientes del mundo de los derechos humanos.

Además, habría que respetar las siguientes restricciones:

a) Cuidar que al menos 180 sean mujeres;

b) Procurar incluir el máximo número posible de independientes, quizás recurriendo a la nómina de adherentes.

Complementariamente, sugerimos también:

a) Aplicar en lo posible la regla de autofinanciamiento;

b) Que los partidos abran un proceso de inscripción para llevar a efecto estas designaciones, que se cierre a más tardar en 25 de mayo, publicitando los criterios arriba señalados;

c) Facultar a personas en los partidos para el reclutamiento de independientes que puedan ser convencionales.